MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3130

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 26/19 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N.° 364.443, A LA EMPRESA GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 04 de julio de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 945 del 3 de julio de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 26/2019 "Adquisición de obsequios protocolares" ID N.° 364.443, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso: *"...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...",* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección de Ceremonial y Protocolo solicitó el inicio del proceso de llamado para la adquisición de obsequios protocolares, a través del memorando n.° 57 del 8 de marzo de 2019, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 348 del 10 de mayo de 2019, de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, por medio de la cual comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 26/2019, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 10 de junio de 2019 y de Evaluación del 24 de junio de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 26/2019 "Adquisición de obsequios protocolares" ID N.° 364.443, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el cuadro comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario1145/19.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 555 del 27 de junio de 2019, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 26/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 26/2019 "**Adquisición de obsequios protocolares**", a la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, por un monto total de **Gs. 44.360.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil)**, según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3130

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 26/19 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N.° 364.443, A LA EMPRESA GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

	GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Pines - Souvenirs - Pines Institucionales en fundición bajo y alto relieve del logo de la Institución, con colores correspondientes, terminación galbanizado niquel o dorado y esmalte sintético, medidas 1cm. x 2cm. Con sujetador	UNIDAD	UNIDAD	500	16.500	8.250.000
2	Pines - Souvenirs - Pin personalizado micrifundido en zamak alto/bajo relieve, banderitas cruzadas (Paraguay-Ministerio Público) Medidas: hasta 2cm de alto x 3,5 ancho de diámetro, en acabado galvánico níquel o dorador, con pintura y pin americano imperdible para sujeción.	UNIDAD	UNIDAD	100	28.900	2.890.000
3	Prendedores - souvenirs - Prendedores de Filigrana en Plata	UNIDAD	UNIDAD	30	159.000	4.770.000
4	Moneda - souvenir - Monedas con logo institucional microfundidas, en zamak alto/bajo relieve, modelo según logo, en acabado galvánico dorado, con o sin pintura, 7cm. de Diámetro	UNIDAD	UNIDAD	100	65.000	6.500.000
5	Abre carta - souvenirs - Abrecartas con logo institucional microfundidos en zamak alto/bajo relieve, modelo segúnlogo, en acabado galvánico bronce o níquel, con estuche de cuero.	UNIDAD	UNIDAD	100	55.000	5.500.000
6	Abre carta - souvenirs - Clips para hojas con logo Institucional	UNIDAD	UNIDAD	100	55.000	5.500.000
7	Estuche para moneda - souvenirs - Finas cajas de veloure forradas en pana color negro, modelo según muestra	UNIDAD	UNIDAD	100	49.000	4.900.000
8	Estuche para moneda - souvenirs - Finas cajas de veloure para monedas para obsequios de pana para monedas, modelo según muestra	UNIDAD	UNIDAD	50	55.000	2.750.000
9	Carpeta de cuero con impresión - Carpetas Simil cuero, medidas 25.5cm, de ancho x 36cm, de largo tamaño: Oficio, color marrón oscuro, con el logo de la institución en relieve sin color	UNIDAD	UNIDAD	100	33.000	3.300.000
				Precio total ofertado en guaraníes		**44.360.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo con la Ley 6258/19 y el Decreto 1145/19 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2019.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado